

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
5	5 Septbre 1952	Bando	Permisos entrada uvas	
6	8 octubre 1952	Decreto	Instancia Autonom Colono	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Publiquese el siguiente Bando:

Don Jaime Ratch Serra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granollers

Hago saber: Que a partir de esta fecha, todos los recaudadores de uvas, pueden pasar por las Oficinas de Arbitrios municipales de este Ayuntamiento, para retirar el correspondiente permiso de entrada de uvas.

Cualquier acarreo que no vaya provisto de la oportuna documentación será considerado como clandestino y aplicadas las sanciones a que haya lugar.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

El Alcalde,

Jaime Ratch Serra

Vista la instancia de D. Antonio Colomer Canals solicitando la revocación del acuerdo de 25 de Mayo de 1950, por el que la Comisión permanente declaró ruinoso la casa n.º 12 de la calle de Clavó

Visto el informe de Secretaría

Resultando que el citado acuerdo puso fin al expediente contradictorio instado por D. Felis Estapeu Dorca y que contra el se interpuso recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo por D. Antonio Colomer Canals

Atendido que estando el expediente pendiente de resolución definitiva de la jurisdicción contencioso-administrativa no procede que el Ayuntamiento vuelva a conside-